

**X CONFERENCIA DE LAS PARTES DE 2020 ENCARGADA DEL
EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES (TNP)**

*Lineamientos para la participación del Organismo para la Proscripción de las
Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL)*

– Nueva York, 1 - 26 de agosto de 2022 –

I. Introducción

La X Conferencia de las Partes de 2020 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) se celebrará en Nueva York, del 1 al 26 de agosto de 2022, la cual será conducida por el Presidente designado, Embajador Gustavo Zlauvinen (Argentina).

Se trata de la Conferencia de Examen más relevante, desde 1995, cuando los Estados partes adoptaron un paquete de decisiones que incluía: i) la prórroga indefinida del Tratado; ii) el fortalecimiento de su proceso de revisión; y iii) una serie de principios y objetivos para la no proliferación y el desarme nuclear; así como iv) una resolución sobre el establecimiento de una zona libre de armas de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente.

La importancia real y simbólica de la Conferencia radica no solo en la falta de avances concretos en materia de desarme, sino en el contexto geopolítico actual que ha puesto en evidencia el aumento del riesgo nuclear como consecuencia del enfrentamiento entre un Estado nuclearmente armado (Rusia), que ha recurrido a la amenaza explícita de uso de armas nucleares, a fin de evitar el involucramiento de más actores; y un Estado no poseedor de armas nucleares (Ucrania). Así como la reacción que ha suscitado entre los países miembros de la OTAN y la incorporación de nuevos actores (Finlandia y Suecia) a esta alianza militar.

A lo anterior, se suman años de erosión progresiva del derecho internacional y retiro de instrumentos internacionales en materia de no proliferación y control de armamento¹; así como las escasas expectativas que existen sobre futuras reducciones en los arsenales nucleares, no solo de Estados Unidos y Rusia², sino también de los otros Estados nuclearmente armados (China, Francia, Reino Unido, India, Israel, Pakistán y República Popular Democrática de Corea). Por el contrario, de acuerdo a las cifras más recientes del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI), se espera un incremento en el número de armas nucleares (actualmente alrededor de 12,705), en el futuro inmediato, y una modernización progresiva de los arsenales

¹ Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio (INF); el Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA); Tratado de Cielos Abiertos.

² A pesar de la extensión del Tratado New START, en febrero de 2021, debido al diálogo inexistente entre Estados Unidos y Rusia, es previsible que el tratado expire en febrero de 2026 y no logren acordar un nuevo Tratado. Lo anterior, crearía una situación en la que los dos Estados nucleares con los mayores arsenales no cuenten con ningún mecanismo de control de armamento, lo cual no sucedía desde los años sesenta del siglo pasado.

existentes³. Este contexto poco favorecedor, ha provocado un nivel de frustración entre los Estados no poseedores de armas nucleares que no se veía desde hace varios años, el cual es previsible sea externado durante las intervenciones en el Debate General de la Conferencia de Examen.

La postergación (en dos ocasiones) de los trabajos de la Conferencia, a raíz de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, no solo provocó una deslucida conmemoración del quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado y veinticinco años desde su extensión indefinida en 2020, sino también alargó la percepción de una “crónica de un fracaso anunciado”, toda vez que es poco probable que los Estados partes logren negociar y consensuar con éxito el Documento Final de la Conferencia, ante la prevalencia de diversos aspectos contenciosos y focos rojos, entre estos:

- La inclusión en el documento final de cualquier referencia a Ucrania y su categorización como conflicto armado;
- El tema del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Medio Oriente;
- La asociación estratégica tripartita entre Australia, Estados Unidos y el Reino Unido (AUKUS *partnership*) y sus implicaciones en materia de salvaguardias del OIEA;
- El posible fracaso de las negociaciones para reactivar el JCPOA y el antagonismo que podría provocar en la posición de Irán frente a los países que integran el P5+1 (Estados Unidos, Rusia, China, Reino Unido, Francia y Alemania);
- La cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea;
- Una posible mayor división entre los Estados Partes exacerbada por la instrumentalización del "enfoque humanitario" del desarme nuclear y los resultados de la Primera Reunión de Estados Partes del TPAN.
- La modernización cuantitativa y cualitativa de los arsenales nucleares y la falta de avances concretos en materia de desarme, de conformidad con el artículo VI, pese a que principios de 2021 los cinco Estados nuclearmente armados referidos en el TNP -China, Francia, Rusia, Reino Unido, y Estados Unidos- emitieron una declaración conjunta en la que afirmaron que "la guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse"; y “reafirmaron” su compromiso de cumplir con sus obligaciones en materia de no proliferación, desarme y control de armamento; y a trabajar hacia un mundo libre de armas nucleares⁴.

Si bien las posibilidades de lograr un Documento Final son escasas, no se descarta la posibilidad de que los Estados Partes puedan alcanzar algún pronunciamiento político basado en principios o bien, alguna decisión o paquete de decisiones. Por ello, la Secretaría deberá informar sobre el ambiente parlamentario, así como elementos relevantes sobre las discusiones iniciales que apunten hacia alguna posible estrategia o alternativa al documento final.

Particular atención podría atraer el grupo de países que sean convocados por el Presidente de la Conferencia para realizar consultas o la posible conformación de un “Grupo de Amigos del

³ SIPRI Yearbook 2022, <https://sipri.org/media/press-release/2022/global-nuclear-arsenals-are-expected-grow-states-continue-modernize-new-sipri-yearbook-out-now>

⁴ “We affirm that a nuclear war cannot be won and must never be fought.” <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2022/01/03/p5-statement-on-preventing-nuclear-war-and-avoiding-arms-races/>

Presidente”, para tratar de llegar a acuerdos preliminares en los temas más contenciosos. No obstante, tomando en cuenta el actual clima de polarización y desconfianza entre los Estados Partes, es previsible que el Presidente de la Conferencia decida convocar a consultas formales, abiertas a todos los Estados, y lo más representativas geográficamente y democráticas posibles, a fin de avanzar en las discusiones.

II. Aspectos procedimentales

De conformidad con la práctica establecida, la apertura de la Conferencia de Examen estará a cargo del “Presidente en funciones o interino” (*Acting President*), Syed Mohamad Hasrin Syed Hussin (Malaysia), toda vez que el presidió la Tercera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen, que tuvo lugar en Nueva York, del 29 de abril al 10 de mayo de 2019. Los otros dos presidentes de los Comités Preparatorios fueron: I ComPrep (2017), Henk Cor van der Kwast (Países Bajos) y II ComPrep (2018), Adam Bugajski (Polonia).

El Presidente en funciones, presentará el informe final del Comité Preparatorio (documento **NPT/CONF.2020/1**) y procederá a la elección por aclamación del Presidente designado, Embajador Gustavo Zlauvinen (Argentina). Posteriormente, el Presidente de la Conferencia procederá a la adopción de: i) las Reglas de Procedimiento; ii) Aprobación del estatus de observadores; iii) la elección de las presidencias de los Comités vicepresidencias; iv) la adopción de la agenda y programa de trabajo.

- *El Comité Principal I* (desarme nuclear -arts. I, II y VI- y garantías de seguridad) será presidido por un representante del Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado (MNOAL), quien a su vez presidió el III ComPrep.
- *El Comité Principal II* (salvaguardias nucleares, verificación, zonas libres de armas nucleares y asuntos regionales, incluido Medio Oriente -arts. III, IV y VII-) será presidido por un representante del Grupo de Europa Oriental, quien a su vez presidió el II ComPrep.
- *El Comité Principal III* (usos pacíficos de la energía nuclear, fortalecimiento del proceso de revisión y educación sobre desarme y no proliferación) será presidido por un representante del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG), quien a su vez presidió el I ComPrep.

Si bien no se contemplan cuestiones contenciosas, será importante que la Secretaría del OPANAL tome nota de los Estados que soliciten el estatus de observador, toda vez que, en la Conferencia de 2015, el Estado de Israel que no es parte del TNP, participó con ese estatus. De igual manera, será importante dar cuenta de los organismos internacionales, entre estos OPANAL, que participarán como observadores.

III. Trabajos sustantivos de la Conferencia

El objetivo de la Conferencia de Examen del TNP será i) examinar la aplicación del Tratado, desde la última ocasión que se adoptó un Documento Final, en 2010, en particular, la instrumentación del plan de acción con las 64 medidas sobre los tres pilares del tratado: desarme nuclear, no proliferación, y usos pacíficos de la energía nuclear; ii) identificar áreas y hacer recomendaciones para el futuro, incluida la universalidad del Tratado. Se trata de un ejercicio prospectivo que permita mantener la viabilidad y relevancia del TNP, al tiempo de evaluar la efectividad en la aplicación de las disposiciones del Tratado.

El Debate General se desarrollará durante la primera semana de la Conferencia y está contemplado que alrededor de una quinta parte de las delegaciones esté representada a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno (Japón), Ministerial (Estados Unidos, **Argentina**, Nueva Zelanda, Alemania, **Guatemala**, Suecia, **Uruguay**, Suiza) y Viceministerial (Rusia, República de Corea, Australia, Irlanda, Irán). Tomando en consideración el actual ambiente de polarización y el contexto geopolítico imperante, se prevé que las intervenciones, en su mayoría, tengan un carácter condenatorio a las acciones beligerantes de Rusia y sobre todo a la falta de avances concretos, por parte de los Estados nuclearmente armados, en la instrumentación del artículo VI del TNP.

Grupos y actores clave

- En las Conferencias de Examen y procesos preparatorios existen diversos grupos, herederos de las dinámicas de la guerra fría como es el caso del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), los Grupos Occidental y Oriental y el Grupo de 1 (China).
- La Unión Europea ha surgido como grupo regional relevante, pero se encuentra muy dividida debido a las diferencias internas entre sus NWS y NNWS.
- La Liga de Estados Árabes (LEA) es muy activa en el tema de Oriente Medio, pero también sufre de la división entre sus miembros.
- La Coalición de la Nueva Agenda (NAC), que tuvo un papel fundamental en el éxito de la Conferencia de Examen de 2000, es un actor siempre presente pero en las últimas dos Conferencias de Examen se ha visto debilitada debido al abandono de uno de sus miembros (Suecia).
- La Iniciativa de No Proliferación y Desarme (NPDI) es un nuevo grupo temático, pero su fuerza es también su mayor debilidad. Se trata de un grupo diverso de alianzas con Estados nuclearmente armados y de Estados con agendas regionales.
- P5 se trata de los Estados nuclearmente armados pero a raíz del conflicto en Ucrania sus posiciones y divergencias han salido a relucir y se han vuelto más evidentes.
- La Iniciativa Humanitaria es un grupo de países *like-minded* que ha ganado fuerza desde 2012, y luego del éxito de la IMSP del TPNW se espera que sea un grupo muy activo en las discusiones.

- El Grupo de Viena de los Diez elabora documentos de trabajo sobre las salvaguardias de no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear, así como el control de las exportaciones, y seguridad nuclear.

Al respecto, será importante que la Secretaría tome nota de las intervenciones y prestar atención al posible “enrarecimiento” del ambiente parlamentario y estimar el grado de afectación que pudieran causar en la actitud y voluntad política de las distintas delegaciones y grupos con miras a la negociación y redacción del Documento Final de la Conferencia.

IV. Posición general del OPANAL

De conformidad con el párrafo 3 del artículo 44 del reglamento de la Conferencia (NPT/CONF.2020/1 – Anexo III), el OPANAL participará como organismo observador.⁵ Por tal motivo, su participación se guiará sobre la base de los siguientes elementos:

- El Tratado de Tlatelolco precedió a la creación del TNP e influyó en la redacción de sus artículos (III – salvaguardias del OIEA; IV -usos pacíficos de la energía nuclear; VI - desarme nuclear; y VII – establecimiento de zonas libres de armas nucleares).
- El OPANAL ha participado en todas y cada una de las Conferencia de Examen del Tratado desde 1975 y ha contribuido constantemente a través de la remisión de documentos de trabajo.
- El Tratado de Tlatelolco y el OPANAL han inspirado la creación de otras zonas libres de armas nucleares, y es visto como una referencia para el diseño de nuevas zonas, particularmente en el Medio Oriente.
- Para esta Conferencia de Examen y su proceso preparatorio, los Estados Miembros del OPANAL acordaron y remitieron documentos de trabajo (NPT/CONF.2020/PC.III.32) (NPT/CONF.2020/WP.7) y un Memorandum (NPT/CONF.2020/2 – NPT/CONF.202/2/Add.1), que da cuenta de las actividades del Organismo desde la última Conferencia de Examen.
- Los Estados Miembros del OPANAL han sido una de las principales fuerzas en la negociación y entrada en vigor del TPNW, y ha insistido en numerosas ocasiones en la compatibilidad y complementariedad de este Tratado con el régimen de no proliferación establecido por el TNP.

⁵ “Organismos especializados y organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales”. El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el Foro del Pacífico Meridional, otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas podrán solicitar del Secretario General de la Conferencia que se les reconozca la condición de organismo observador, que se les concederá por decisión de la Conferencia. Todo organismo observador tendrá derecho a designar funcionarios que asistan a las sesiones plenarias y de las comisiones principales que no sean privadas y a recibir los documentos de la Conferencia. La Conferencia también podrá invitarlos a presentar por escrito sus opiniones y observaciones sobre cuestiones de su competencia, y esas comunicaciones podrán distribuirse como documentos de la Conferencia.

El OPANAL realizará una intervención en el Debate General en la persona del Secretario General, Embajador Flávio Roberto Bonzanini, la cual estará conformado por cinco ejes temáticos: i) zonas libres de armas nucleares; ii) declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II al Tratado de Tlatelolco; iii) complementariedad de otros instrumentos con el TNP; iv); género y v) educación para el desarme; (**ANEXO xx**).

De considerarlo pertinente, la Secretaría del OPANAL podrá participar en las discusiones de los tres comités principales y pronunciarse sobre aquellos temas prioritarios para el Organismo.

Adicionalmente, la Secretaría del OPANAL podrá cubrir los eventos paralelos a los trabajos de la Conferencia de Examen que considere claves para la labor del Organismo y transmitir información relevante sobre las presentaciones y discusiones.

- Consultas al margen de la Conferencia

Tomando en consideración la amplia asistencia de delegaciones en el marco de la Conferencia de Examen, la Secretaría del OPANAL podrá aprovechar la ocasión y sostener reuniones bilaterales (de carácter formal e informal), con representantes de los Estados Miembros del Organismo. En particular, será importante dialogar con aquellas delegaciones que no tiene representación en la Ciudad de México, a fin de intercambiar información útil sobre su relación con el OPANAL.

En ese contexto, la Secretaria del OPANAL ha solicitado a través de notas verbales, audiencia con representantes de: Antigua y Barbuda (S-404/2022), Bahamas (S-405/2022), Barbados (S-406/2022), Dominica (S-407/2022), Granada (S-408/2022), Guyana (S-409/2022), Saint Kitts and Nevis (S-410/2022), San Vicente y las Granadinas (S-411/2022), Santa Lucía (S-412/2022) y Suriname (S-413/2022).

Las consultas realizadas por el OPANAL serán de particular importancia para los futuros trabajos del Organismo y sus principales órganos.

V. Documentos de trabajo

La Conferencia de Examen del TNP tendrá para su consideración y análisis 67 documentos de trabajo presentados por los Estados Partes a título nacional o en coalición con otros Estados y grupos regionales, así como por observadores. No obstante, se estima que los siguientes documentos son de interés y relevancia para las labores del OPANAL, y cuyos elementos podrían ser incluidos en el borrador de documento final, a saber:

- [NPT/CONF.2020/WP.5](#) “Promoción del desarme nuclear” (*Taking forward nuclear disarmament*)

Documento presentado por Brasil, en nombre de la Coalición de la Nueva Agenda -**Brasil**, Egipto, Irlanda, **México**, Nueva Zelandia y Sudáfrica- y que será analizado en el Comité Principal I. El documento hace una serie de recomendaciones sobre la base de los documentos finales y/o acuerdos alcanzados en las Conferencias de Examen anteriores (1995, 2000, y 2010). La NAC rechaza la posesión indefinida de armas nucleares por motivos de seguridad. Promueve el cumplimiento del derecho internacional y el derecho internacional humanitario. Asimismo, reafirma la validez de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en materia de desarme nuclear.

- [NPT/CONF.2020/WP.6](#) “Medidas graduales para la promoción del desarme nuclear” (*Stepping stones for advancing nuclear disarmament*)

Documento presentado por Alemania, **Argentina**, Canadá, España, Finlandia, Indonesia, Japón, Jordania, Kazajstán, Nueva Zelandia, Países Bajos, República de Corea, Suecia y Suiza; el cual será analizado en el Comité Principal I. El texto propone una serie de acciones concretas y de corto plazo para lograr avances en materia de desarme: la disminución del papel de las armas nucleares en las políticas y doctrinas de seguridad, la minimización del riesgo de conflicto y de uso accidental de las armas nucleares, el fortalecimiento de la cooperación y el fomento de la confianza, la mejora de la transparencia en los arsenales y doctrinas y el fortalecimiento de la arquitectura de control del armamento nuclear.

- [NPT/CONF.2020/WP.9](#) “Conjunto de medidas para la reducción del riesgo nuclear” (*A nuclear risk reduction package*).

Documento presentado por la “*Stockholm Initiative*”⁶, copatrocinado por Alemania, **Argentina**, Bélgica, Canadá, Dinamarca, República de Corea, España, Etiopía, Finlandia, Indonesia, Islandia, Japón, Jordania, Kazajstán, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Suecia y Suiza; y que será discutido en el Comité Principal I. El documento enfatiza en la necesidad de reducir el riesgo nuclear y poner este tema como una cuestión prioritaria de la Conferencia de Examen, a

⁶ La Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear fue lanzada en junio de 2019 por los ministros de 16 Estados no poseedores de armas nucleares de diferentes partes del mundo y diferentes contextos de política de seguridad. Los ministros participantes acordaron promover una agenda ambiciosa, pero realista, para el desarme nuclear que reafirme el papel del TNP como piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación. Se identificarían medidas concretas para la instrumentación del Artículo VI -desarme- del Tratado, sobre la base de los compromisos adquiridos durante una serie de Conferencias de Revisión, especialmente en 1995, 2000 y 2010. <https://www.government.se/government-policy/stockholm-initiative-for-nuclear-disarmament/>

través de medidas concretas entre estas: a) un lenguaje declarativo; b) compromisos claros de los Estados poseedores de armas nucleares y de todos los demás Estados partes del TNP, incluida reafirmar compromisos anteriores; y c) decisiones para establecer un proceso integral que permita dar seguimiento a las discusiones.

- [NPT/CONF.2020/WP.10](#) “Recomendaciones propuestas a consideración de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (*Recommendations for consideration by the tenth Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons*).

Documento presentado por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (NPDI) -Alemania, Australia, Canadá, **Chile**, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, **México**, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía-. Las recomendaciones abarcan diversos temas sobre los tres pilares del Tratado (transparencia y verificación del desarme nuclear, prohibición completa de ensayos nucleares, prohibición de material fisionable, la retirada del estado de alerta, educación para el desarme y la no proliferación, las salvaguardias, los usos pacíficos de la energía nuclear, y el fortalecimiento del proceso de examen).

- [NPT/CONF.2020/WP.26](#) “Recomendaciones sustantivas para su incorporación en el documento final de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (*Substantive recommendations for incorporation into the final document of the tenth Review Conference of the Parties to the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons*).

Documento presentado por el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), el cual se basa en documentos de trabajo presentados durante el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP e incluye 83 recomendaciones sobre los tres pilares del Tratado, entre estas un llamado a establecer una zona libre de armas nucleares en el Medio Oriente y a actores relevantes (entre estos los tres copatrocinadores de la resolución de 1995 -EUA, Reino Unido y Rusia- a participar en las sesiones de la conferencia sobre el establecimiento de la zona libre en dicha región.

- [NPT/CONF.2020/WP.33](#) “Reducción de los riesgos estratégicos” (*Strategic risk reduction*)

Documento presentado por el P5 -China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido- y que será discutido en el Comité Principal I. Incluye una serie de elementos y condiciones con el objetivo de reducir riesgos, entre estos: fomento a la confianza y previsibilidad a través del diálogo; mayor claridad, comunicación y entendimiento; medidas eficaces de prevención y gestión de crisis; así como la producción de un glosario común de términos. En el marco del diálogo entre los P5 (Londres, 2020 y París, 2021), los Estados nuclearmente armados se comprometieron a continuar con los esfuerzos para intercambiar opiniones sobre doctrinas y medidas para reducir riesgos.

- [NPT/CONF.2020/WP.50](#) “Cooperación en el ámbito de los submarinos nucleares entre Australia, Estados Unidos y el Reino Unido”. (*Nuclear submarine cooperation among*

Australia, the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the United States of America).

Documento presentado por China, el cual será discutido en el Comité Principal III. China ha sido el país que mayor preocupación y oposición ha manifestado hacia el establecimiento de AUKUS. China considera que la cooperación trilateral en materia de submarinos de propulsión nuclear socava la paz y la estabilidad regionales, constituye un grave riesgo de proliferación nuclear que contraviene el objeto y la finalidad del TNP, y perjudicará el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur y los esfuerzos de los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) por establecer una zona libre de armas nucleares en la región.

- [NPT/CONF.2020/WP.51](#) “Glosario de los principales términos nucleares de los P5” (*P5 Glossary of Key Nuclear Terms*).

Documento presentado por China, Estados Unidos, Rusia, Francia y Reino Unido. Contiene siete capítulos relacionados con temas de control de armamento y desarme, seguridad nuclear, ensayos nucleares y su monitoreo, producción de material nuclear, no proliferación y un capítulo nuevo sobre verificación, inspección y monitoreo. El glosario ha sido ampliamente criticado por los Estados no poseedores de armas nucleares, toda vez que no consideran como un avance sustantivo. Por su parte, los Estados nuclearmente armados celebran la iniciativa toda vez que es un primer intento por homologar conceptos y términos entre los P5.

- [NPT/CONF.2020/WP.54](#) “De los pilares al progreso: la integración de la perspectiva de género en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” (*From pillars to progress: gender mainstreaming in the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons*)

Documento presentado por Australia, Canadá, **Colombia**, España, Filipinas, Irlanda, **México**, Namibia, **Panamá**, Suecia y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR). El documento hace hincapié en la importancia y fortalecimiento de la participación de las mujeres en el TNP y en el proceso de examen, analiza los roles de género dentro del Tratado, el desarme nuclear y políticas nucleares y cómo influyen en los tres pilares del Tratado. Por otro lado vela por la participación equitativa y equilibrada de las mujeres. Plantea la creación de instrumentos por UNIDIR y el “International Gender Champions Disarmament Impact Group”.

- [NPT/CONF.2020/WP.55](#) “Liderazgo en la reducción de los riesgos estratégicos” (*U.S. Leadership in Strategic Risk Reduction*).

Documento presentado por Estados Unidos y será discutido en el Comité Principal I. El documento hace un recuento de los instrumentos de reducción de los riesgos estratégicos, a través de la historia y profundiza en su funcionamiento. Destaca el compromiso para evitar riesgos. Reafirma su compromiso para apoyar esquemas que contribuyan al cumplimiento del Artículo VI del TNP y futuros esfuerzos sobre el control de armas y acuerdos sobre desarme.

- [NPT/CONF.2020/WP.56](#) “Desarme nuclear: esfera de responsabilidad compartida” (*Nuclear disarmament: an area of shared responsibility*).

Documento presentado por la Federación Rusa y que será discutido en el Comité Principal I. Reafirma el compromiso de los países poseedores de armas nucleares con el desarme y control de armas; plantea la idea de un programa de desarme mundial con nuevas estrategias de negociaciones con un diálogo práctico y no de debate. Concibe a las armas nucleares como un mecanismo de seguridad que se puede replantear a través de la estrategia de discursos reconstruidos por los países no poseedores de armas nucleares. Enfatiza en la idea del desarme total, la guerra nuclear como inadmisibles y autodestructiva. Plantea un nuevo sistema de seguridad mundial.

- [NPT/CONF.2020/WP.58](#) “Consecuencias del ejercicio del derecho a retirarse conforme al artículo X” (*Consequences of the exercise of the right of withdrawal contained in article X*)

Documento presentado por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme (Alemania, Australia, Canadá, Chile, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Japón, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia y Turquía). El documento subraya la importancia de la prevalencia y universalidad del Tratado; y especifica la importancia de abordar el Artículo X de manera minuciosa y detallada. Plantea la idea de evitar el derecho de la retirada y cuestiona las consecuencias negativas en avances de salvaguardias aplicables que ya se hayan adquirido y por el Artículo X se ponga en peligro la paz y seguridad internacionales.

- [NPT/CONF.2020/WP.59](#) “Zonas libres de armas nucleares” (*Nuclear-weapon-free zones*)

Documento presentado por el Movimiento de Países No Alineados y que será discutido en el Comité Principal II. El documento plantea la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Medio Oriente a través de los mecanismos ya establecidos como la decisión 73/546 de la Asamblea General. Plantea otorgar garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes para los países en zonas libres de armas nucleares. Destaca la idea de fortalecer la integridad del estatuto de desnuclearización del Tratado de Tlatelolco junto con los Protocolos Adicionales I y II.

- [NPT/CONF.2020/WP.60](#) “Medidas para reducir el alcance de los riesgos asociados a las armas nucleares y evitar que aumenten.” (*Measures to reduce the breadth of risks associated with nuclear weapons and measures to avoid increasing this risk*).

Documento presentado por Austria y que será discutido en el Comité Principal I. Establece la creación de un mecanismo de presentación de informes en el marco de las Naciones Unidas para mejorar la rendición de cuentas y facilitar el desarme nuclear. Subraya la solidificación de medidas de transparencia para mayor confiabilidad de los Estados. Plantea el acceso a la información más específica y paulatina de informes de los Estados poseedores de armas nucleares. Adopción de medidas prácticas y a largo plazo para reducir y eliminar cualquier riesgo de utilización accidental. Mayores sistemas de seguridad para los arsenales.

- [NPT/CONF.2020/WP.61](#) “El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares y su relación con otros tratados relevantes.” (*The Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons as*

the cornerstone of the nuclear disarmament and non-proliferation regime and its relationship to other relevant treaties).

Documento presentado por Austria sobre los tres pilares del TNP. Resalta la importancia del cumplimiento del Artículo VI (junto con sus obligaciones) y de aquellos instrumentos que se basan en él. Destaca la urgencia de la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares como pilar del desarme nuclear. Recomienda la creación de nuevos acuerdos, así como el cumplimiento de los ya existentes en desarme y control de armas.

- [NPT/CONF.2020/WP.62](#) “Consecuencias humanitarias de las armas nucleares.” (*Humanitarian consequences of nuclear weapons*).

Documento presentado por Austria. Actualiza los documentos anteriores del mismo tipo sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. Esfuerzos por instrumentar la Acción 1 del plan de acción de 2010⁷. Se expresó la manera en la que las armas nucleares afectan a las mujeres y niñas desproporcionadamente y se reunieron pruebas de las consecuencias que la humanidad puede tener en la utilización de armas nucleares.

⁷ **Artículo 1.** Cada Estado poseedor de armas nucleares que sea Parte en el Tratado se compromete a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente; y a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos; y a no recabar ni recibir ayuda alguna para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.